



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de abril del 2006  
No. 63

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 482-A1, 1033, 467-A1, 325-B1, 885, 888, 889, 890, 887, 886, 320-B1, 374-A1, 866, 322-B1, 323-B1, 876, 877, 878, 329-B1, 326-B1, 327-B1, 324-B1, 321-B1, 873, 1160, 375-A1, 431-A1, 1124, 432-A1, 1126, 411-B1, 1032, 433-A1, 367-B1, 487-A1, 491-A1, 1021, 1175, 379-B1, 375-B1 y 1010.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1125, 1051, 1060, 1059, 378-B1, 1136, 1128, 446-A1, 474-A1, 437-A1, 1039, 443-A1, 1231 y 489-A1.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**ACUERDO por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ANA TERESA ARANDA OROZCO, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece como una disposición para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, señalados en su anexo 16, que las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de diversos programas, dentro de los que se ubica el de Desarrollo Humano Oportunidades, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**UNICO.-** Se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, esta información se contiene en el ANEXO de este Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil seis.-  
La Secretaria de Desarrollo Social, **Ana Teresa Aranda Orozco**.- Rúbrica.



**SECRETARIA DE SALUD**  
**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**  
**MONTO ASIGNADO PARA EL COMPONENTE DE SALUD, 2006**  
 (pesos)

**Oportunidades**

CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL 2006
01	AGUASCALIENTES	19,838,528
02	BAJA CALIFORNIA	12,580,930
03	BAJA CALIFORNIA SUR	7,987,714
04	CAMPECHE	48,237,054
05	COAHUILA	34,764,639
06	COLIMA	15,389,371
07	CHIAPAS	402,365,015
08	CHIHUAHUA	48,969,558
09	DISTRITO FEDERAL	25,318,425
10	DURANGO	54,647,859
11	GUANAJUATO	164,976,914
12	GUERRERO	225,253,689
13	HIDALGO	156,835,189
14	JALISCO	107,233,318
15	MEXICO	281,574,804
16	MICHOACAN	211,137,770
17	MORELOS	56,214,285
18	NAYARIT	38,576,231
19	NUEVO LEON	35,260,072
20	OAXACA	301,802,921
21	PUEBLA	277,911,184
22	QUERETARO	59,930,671
23	QUINTANA ROO	33,581,538
24	SAN LUIS POTOSI	147,424,117
25	SINALOA	91,917,953
26	SONORA	48,789,221
27	TABASCO	106,555,169
28	TAMAULIPAS	64,609,308
29	TLAXCALA	37,552,232
30	VERACRUZ	411,830,819
31	YUCATAN	110,010,827
32	ZACATECAS	93,716,438
	UNIDAD CENTRAL	68,017,854
	<b>TOTAL 2006</b>	<b>3,800,811,617</b>

- 1/ Con base en las Reglas de Operación vigentes del Programa y al padrón de familias correspondiente al bimestre de septiembre-octubre del 2005. La SS ministrará recursos financieros al IMSS Oportunidades en sus dos modalidades: Urbano Marginado y Rural, con la finalidad de continuar apoyando al Programa en cuanto al Componente de Salud.
- 2/ Los montos pueden sufrir modificación con base en el movimiento del padrón en las entidades federativas y al interior de las instituciones.
- 3/ El monto total incluye los recursos para la Producción y Distribución del Complemento Alimenticio.

**MONTO ASIGNADO DE LOS APOYOS MONETARIOS PARA LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 (pesos)**

ENTIDAD FEDERATIVA	APOYO ALIMENTARIO	APOYO ADULTOS MAYORES	APOYO EDUCATIVO	TOTAL
AGUASCALIENTES	55,149,907	14,394,907	113,074,179	182,618,993

ENTIDAD FEDERATIVA	APOYO ALIMENTARIO	APOYO ADULTOS MAYORES	APOYO EDUCATIVO	TOTAL
BAJA CALIFORNIA	37,595,238	3,279,429	56,462,580	97,337,247
BAJA CALIFORNIA SUR	21,736,355	5,370,901	29,026,078	56,133,334
CAMPECHE	117,915,104	25,443,459	193,839,104	337,197,667
COAHUILA	81,914,790	26,982,782	127,788,692	236,686,264
COLIMA	34,930,727	10,931,429	47,286,744	93,148,900
CHIAPAS	1,154,832,127	161,238,577	1,765,507,095	3,081,577,799
CHIHUAHUA	125,091,211	32,638,123	152,704,574	310,433,908
DISTRITO FEDERAL	37,378,799	2,877,866	48,599,460	88,856,125
DURANGO	158,284,122	35,404,444	239,953,432	433,641,998
GUANAJUATO	485,298,173	91,366,668	820,732,971	1,397,397,812
GUERRERO	664,238,557	106,235,642	1,119,408,400	1,889,882,599
HIDALGO	414,196,924	46,480,882	672,178,798	1,132,856,604
JALISCO	327,449,030	61,773,728	471,856,692	861,079,450
MEXICO	823,966,306	169,732,743	1,255,568,844	2,249,267,893
MICHOACAN	586,436,106	139,626,695	938,601,273	1,664,664,074
MORELOS	146,243,392	38,867,923	247,744,338	432,855,653
NAYARIT	99,950,671	28,761,928	161,758,644	290,471,243
NUEVO LEON	100,797,515	25,237,100	117,308,344	243,342,959
OAXACA	864,558,066	68,338,163	1,382,090,715	2,314,986,944
PUEBLA	809,267,389	221,406,054	1,325,168,271	2,355,841,694
QUERETARO	157,826,027	49,275,089	273,392,117	480,493,233
QUINTANA ROO	100,347,825	24,634,758	165,515,315	290,497,896
SAN LUIS POTOSI	399,445,453	118,176,555	654,170,787	1,171,792,795
SINALOA	269,254,267	70,396,171	419,415,400	759,065,838
SONORA	131,470,907	34,155,138	196,587,402	362,213,447
TABASCO	314,857,746	56,653,804	551,036,807	922,548,357
TAMAULIPAS	181,041,733	59,057,602	258,981,436	499,080,771
TLAXCALA	107,505,021	47,116,690	178,621,837	333,243,548
VERACRUZ	1,176,736,589	213,659,238	1,813,599,884	3,203,995,711
YUCATAN	280,061,505	47,122,267	409,775,307	736,959,079
ZACATECAS	240,968,008	63,363,247	342,244,480	646,575,735
<b>TOTALES</b>	<b>10,506,745,570</b>	<b>2,100,000,000</b>	<b>16,550,000,000</b>	<b>29,156,745,570</b>

El monto de los apoyos monetarios asignados puede modificarse debido a:

-Variación en el índice de cumplimiento de asistencia a los servicios de educación y salud.

-Movimientos de altas y bajas en el padrón de familias, becarios y adultos mayores.

La cifra estimada para apoyos de becas, puede modificarse de acuerdo a las inscripciones que se realicen, por sexo, nivel y grado en el bimestre septiembre-octubre de 2006.

**DISTRIBUCION DE LA META DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006**

	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>FAMILIAS BENEFICIARIAS A CIERRE DE 2006</b>
1	AGUASCALIENTES	26,245
2	BAJA CALIFORNIA	17,891
3	BAJA CALIFORNIA SUR	10,344
4	CAMPECHE	56,114
5	COAHUILA	38,982
6	COLIMA	16,623
7	CHIAPAS	549,567
8	CHIHUAHUA	59,529
9	DISTRITO FEDERAL	17,788
10	DURANGO	75,325
11	GUANAJUATO	230,946
12	GUERRERO	318,101
13	HIDALGO	197,110
14	JALISCO	155,828
15	MEXICO	392,113
16	MICHOACAN	279,076
17	MORELOS	69,595
18	NAYARIT	47,565
19	NUEVO LEON	47,968
20	OAXACA	411,430
21	PUEBLA	385,118
22	QUERETARO	75,107
23	QUINTANA ROO	47,754
24	SAN LUIS POTOSI	190,090
25	SINALOA	128,134
26	SONORA	62,565
27	TABASCO	149,836
28	TAMAULIPAS	86,155
29	TLAXCALA	51,160
30	VERACRUZ	559,991
31	YUCATAN	133,277
32	ZACATECAS	114,673
	<b>TOTAL</b>	<b>5,000,000</b>

**NOTA:** Esta distribución puede variar de acuerdo a los movimientos de altas y bajas de familias en el padrón de beneficiarios, previstos en las Reglas de Operación del Programa.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de febrero de 2006.)

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Que en el expediente número 267/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DEL ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 del Código de Comercio en vigor, 2.234, 2.235 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, como se pide y en atención al estado procesal que guardan los autos, se señalan las trece horas del día diecisiete de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en casa marcada con la letra "B", condominio 37, manzana 07, número oficial 07, de la calle Cerrada Rinconada de Colorines, antes cerrada sin nombre, conjunto urbano Rinconada San Felipe II, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, consecuentemente anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad pudiendo ser el Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este juzgado mediante edictos, convocando a postores a dicha audiencia, sirviendo como postura legal la que cubra el importe la cantidad de \$ 307,000.00, quedando a disposición del promovente los edictos correspondientes para su publicación.

Coacalco, México, a 06 de marzo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

482-A1.-30, 31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

GUADALUPE PEDRAZA BARRERA.

En el expediente número 513/2005, radicado ante éste juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por HIPOLITO MEJIA AVENDAÑO, contra GUADALUPE PEDRAZA BARRERA, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contrajo matrimonio con la hoy demandada; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres BEATRIZ ADRIANA, HIPOLITO RENE y RODRIGO DANIEL de apellidos MEJIA PEDRAZA a favor del promoviste; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mediante edictos procédase a emplazar a GUADALUPE PEDRAZA BARRERA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar cumplimiento a lo ordenado por auto de diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil. Publíquense los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, fijese en la puerta de éste juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Familiar de Chalco.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como Boletín Judicial. Dado en Chalco, México, a los diez días de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 1033.-23 marzo, 3 y 12 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por GARDUÑO GARCIA MIGUEL ANGEL, en contra de CASTILLO LEDON MACIAS ENRIQUE Y MARIA DEL ROSARIO MACIAS, expediente número 660/2005, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos de fechas, veintiocho de febrero del dos mil seis y once de agosto del dos mil cinco, México..... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la parte demandada por medio de edictos.... Haciéndose del conocimiento de la suscrita que quedan a disposición de la parte demandada por el término de treinta días en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a fin de que el demandado produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de nueve días.... México, Distrito Federal, a once de agosto del dos mil cinco..... se tiene por presentado a MIGUEL ANGEL GARDUÑO GARCIA, por su propio derecho y con el carácter que ostenta, promoviendo demanda en la vía ordinaria civil, en contra de ENRIQUE CASTILLO LEDON MACIAS y la sucesión de MARIA DEL ROSARIO MACIAS VIUDA DE CASTILLO LEDON, por conducto de su albacea ENRIQUE CASTILLO LEDON MACIAS, ....Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 255, 256, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles reformado, .....y en consecuencia con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la referida demanda..... con los insertos y anexos necesarios, librase atento exhorto al C. Juez Competente con residencia en Tlalnapantla, Estado de México.....Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica. 467-A1.-28 marzo, 3 y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 639/2002.  
SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GARCIA OLIVARES JOSE LUIS y otros C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en proveído de quince de febrero del año dos mil seis, sacar a la venta de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado, respecto del bien inmueble identificado como predio y construcción ubicado en la calle 14, lote 36, manzana 78, Colonia La Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias, se encuentran descritas a los autos y que alcanzara el precio de avalúo por \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día dieciocho de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia anunciada.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico La Prensa, Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado, en el periódico que ordene el C. Juez exhortado así como en la Receptoría de Rentas de esa entidad, en los estrados de ese H. Juzgado.-México, D.F., a 15 de febrero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica. 467-A1.-28 marzo, 3 y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 330/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
HECTOR RESENDIZ GARCIA  
ANGELICA TINAJERO HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que LUISA DIAZ GONZALEZ, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 330/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de otorgamiento y firma de escritura, a HECTOR RESENDIZ GARCIA Y ANGELICA TINAJERO HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Apazco, manzana 7, lote 15, Colonia Sagitario 5, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 140.29 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.18 m con lote 14, al sur: 08.18 m con calle, al oriente: 17.15 m con calle, y al poniente: 17.15 m con lote 16, inscrito bajo la partida 509, volumen 645, libro primero, sección primera, a favor de HECTOR RESENDIZ GARCIA Y ANGELICA TINAJERO HERNANDEZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan.

Con fecha 08 de marzo de 1999, los señores HECTOR RESENDIZ GARCIA Y ANGELICA TINAJERO HERNANDEZ, celebraron con la Suscrita Contrato Privado de Promesa de venta respecto del inmueble descrito, señalándose como precio de la compraventa la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS), cantidad que se pagó al momento de la firma y me fue entregado documento que acreditaba la propiedad del inmueble base de la acción, por lo que desde la fecha señalada entre a poder el inmueble en concepto de propietario y durante cinco años he venido habitando dicho inmueble, realizando actos de dominio sobre el mismo, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de HECTOR RESENDIZ GARCIA Y ANGELICA TINAJERO HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a HECTOR RESENDIZ GARCIA Y ANGELICA TINAJERO HERNANDEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y fjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, primero de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

325-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (15) quince de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 587/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN E IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de FAUSTO MARTINEZ AUGURIO, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados FAUSTO MARTINEZ AUGURIO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación,

apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsiguientes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

1).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de los menores YADIRA, ULISES y FABIOLA, de apellidos MARTINEZ MARIN, quienes se encuentran en el albergue temporal infantil, dependiente del DIFEM, desde el día 07 de diciembre del año 2004.

2).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejerce el señor FAUSTO MARTINEZ AUGURIO sobre los menores YADIRA, ULISES y FABIOLA de apellidos MARTINEZ MARIN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracciones I y II del Código Civil vigente en la entidad.

3).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día veinte de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

885.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O**

En cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de noviembre del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 947/2005, relativo al Juicio de Controversias del Orden Familiar, promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de sus apoderados legales, en contra de JOSE MANUEL DIAZ ESCARCEGA Y LIZBETH JAGUER RAYON, se ordeno emplazar por edictos a los demandados JOSE MANUEL DIAZ ESCARCEGA Y LIZBETH JAGUER RAYON, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejercen sobre la menor BLANCA ESTELA DIAZ JAGUER; 2.- El nombramiento de tutor legítimo a la misma; 3.- El pago de una pensión alimenticia provisional a favor de la menor BLANCA ESTELA DIAZ JAGUER y 4.- El aseguramiento de los alimentos; basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, la abuela materna de la menor BLANCA ESTELA DIAZ JAGUER, presento denuncia ante la Agencia del Ministerio Público de Villa de Nicolás Romero, México, por el maltrato familiar y negligencia en contra de los ahora demandados JOSE MANUEL DIAZ ESCARCEGA Y LIZBETH JAGUER RAYON, mismos que han dejado en estado de abandono desde el año dos mil a su menor hija BLANCA ESTELA DIAZ JAGUER, en consecuencia de lo anterior, la menor fue canalizada al albergue temporal infantil del DIFEM, en fecha dieciséis de febrero del año en curso, no mostrando ningún interés los padres de la menor de recuperarla. 2.- Es de hacer notar que por lo que hace a la abuela materna, la menor BLANCA ESTELA DIAZ JAGUER, manifiesta que no es su deseo vivir al lado de ella, al manifestar que recibió de la misma agresiones físicas y verbales, aunado a lo anterior, al hacerle del conocimiento a la abuela materna IRENE RAYON LOPEZ, la declaración de su menor hija, no mostró mayor interés; 3.- Por lo anterior, en fecha diecisiete de febrero del dos mil cinco, la menor BLANCA ESTELA DIAZ JAGUER, a ésta institución y ni los demandados, ni persona alguna, se ha presentado al albergue temporal infantil para tratar de recuperarla, dejándola en total

estado de abandono. 5.- El motivo por el cual se demanda a los señores JOSE MANUEL DIAZ ESCARCEGA Y LIZBETH JAGUER RAYON, lo es por que de las actas de nacimiento de la menor BLANCA ESTELA DIAZ JAGUER, se desprende que son los padres legítimos de la menor; y toda vez que la menor ha permanecido por más de cinco meses en el albergue temporal infantil del DIFEM, es que se solicita se nombre como tutor definitivo a la institución donde se encuentra albergada, se ordenó se emplace por medio de edictos a JOSE MANUEL DIAZ ESCARCEGA Y LIZBETH JAGUER RAYON, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndoles igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México el día quince de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

888.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (31) treinta y uno de enero del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 683/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y KARINA LUNA GOMEZ en su carácter de apoderados del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, en contra de RAUL ORNELAS CERVANTES Y MARTHA IGNACIO AGUILAR, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados RAUL ORNELAS CERVANTES Y MARTHA IGNACIO AGUILAR, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

1). La pérdida de la patria potestad que tienen sobre los menores LUIS ANGEL y ELCY ambos de apellidos ORNELAS IGNACIO, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil.

2).- Se nombre tutor definitivo del menor a la institución que representamos.

3).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por encontrarse actualmente albergados en la misma.

4).-El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.142 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México el día quince de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

889.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**ATALA SALINAS BORGONIO:**

Se hace de su conocimiento que JOSE JOAQUIN RIVAS SALAZAR, en el expediente 783/2005, iniciado el diez de octubre del año dos mil cinco, en la vía ordinaria civil "divorcio necesario", le demandó las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, en términos de lo previsto por los artículos 4.88, 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil, b).- La disolución del vínculo matrimonial que une a JOSE JOAQUIN RIVAS SALAZAR con ATALA SALINAS BORGONIO, c).- El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas; apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado; y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

890.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O E M P L A Z A M I E N T O**

Que por auto de fecha 21/10/05, veintiuno de octubre de dos mil cinco, dictado en el expediente número 1332/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderados generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de los señores FELIPE PEDRAZA GOMEZ Y MARGARITA ADELINA GUADARRAMA SOTELO Y/O MARGARITA GUADARRAMA SOTELO, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados FELIPE PEDRAZA GOMEZ Y MARGARITA ADELINA GUADARRAMA SOTELO Y/O MARGARITA GUADARRAMA SOTELO, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Así mismo se les hace saber, que la parte actora Licenciados RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, en su carácter de apoderados generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, le demanda como prestaciones:

La pérdida de la patria potestad que ejerce el C. FELIPE PEDRAZA GOMEZ, sobre sus menores hijos de nombres REYNA, NORMA Y FELIPE, de apellidos PEDRAZA GUADARRAMA, la pérdida de la patria potestad que ejerce la C. MARGARITA ADELINA GUADARRAMA SOTELO Y/O MARGARITA GUADARRAMA SOTELO, sobre sus menores hijos de nombres REYNA, NORMA Y FELIPE de apellidos PEDRAZA GUADARRAMA, y de los menores de nombres MARGARITA, EDITH Y MARIA GUADALUPE de apellidos GUADARRAMA SOTELO, el nombramiento de tutor legítimo, el pago de alimentos.

Fundándose para ello el actor en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que el día dos de junio del 2004 dos mil cuatro, la C. CLAUDIA ARGENTINA GARCIA JAIMES, Procuradora de la Defensa del Menor y de la Familia del DIF Municipal de Ixtapan de la Sal, realizó denuncia de hechos por el abandono de los menores por parte de sus padres, así como desnutrición y malos hábitos de higiene y condiciones inhumanas en que los menores fueron encontrados, por lo que en la misma fecha los menores REYNA, NORMA Y FELIPE, de apellidos PEDRAZA GUADARRAMA y los menores de nombres MARGARITA, EDITH Y MARIA GUADALUPE de apellidos GUADARRAMA SOTELO, fueron canalizados al Albergue Temporal Infantil del DIFEM, realizándose las investigaciones necesarias y exámenes correspondientes.

Por lo que en ninguna ocasión se presentaron los demandados ni familiar alguno para tratar de recuperar a los menores, que actualmente se encuentran en dicho albergue; que los menores han ingresado en diversas ocasiones al albergue iniciándose en el año 2002 un juicio de pérdida de patria potestad en el Juzgado Primero de lo Familiar de Toluca, México, sin embargo la resolución de Segunda Instancia ordenó la reintegración de los menores: REYNA, NORMA Y FELIPE, de apellidos PEDRAZA GUADARRAMA y de los menores de nombres MARGARITA, EDITH Y MARIA GUADALUPE de apellidos GUADARRAMA SOTELO, a favor de los demandados, y en fecha 27 de mayo del 2003 se llevó a cabo la entrega de los menores ante la Primera Sala Regional de Toluca, México, otorgando al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la guarda y custodia de los menores, permaneciendo más de dos meses abandonados sin que sus padres se hayan preocupado por ellos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día 28/10/05, veintiocho de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

887.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. JESUS AQUINO ARA.

EL LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, le demanda en el expediente número 1285/2003, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JESUS AQUINO ARA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter

personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 886.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**E D I C T O**

J. REFUGIO VILLALOBOS VILLALOBOS.

La parte actora MA. SOLEDAD SOTO PARADA, por su propio derecho, en el expediente número 997/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 9, de la colonia Atlacomulco, del municipio de Ciudad de Nezahualcóyotl, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 39 y al poniente: 8.00 m con calle de por medio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, a veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

320-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**E D I C T O**

C. AMADO FERNANDEZ GARCIA.

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de sus apoderados legales YADIRA CRISPIN ENRIQUEZ y ELSA LOURDES SERNAS FLORES, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 474/2005, relativo al juicio ordinario civil, cancelación de crédito, en contra de AMADO FERNANDEZ GARCIA e ISABEL GONZALEZ TORRES, y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de crédito del certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito otorgados celebrados en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, de conformidad con lo pactado en las causales de cancelación precisadas en los incisos A, D, E de la cláusula doceava del contrato de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega de la posesión jurídica y material del inmueble ubicado en manzana N, PL 12, edificio 55, departamento 201, colonia San Pablo, población Tultepec, en el municipio de Tultepec, Estado de México, C).- La aplicación de las amortizaciones parciales hechas por el demandado a la actora, y las debidas, así como las mejoras hechas en el



inmueble citado, al pago de uso, goce y disfrute del inmueble materia del presente juicio, por concepto de rentas generadas desde la ocupación del inmueble por los demandados, así como el concepto del deterioro que haya sufrido dicho inmueble en términos de lo convenido por las partes en el inciso C de la estipulación 12 del capítulo de "Derechos y Obligaciones del Trabajador", del contrato mencionado en líneas arriba, D).- El acreditamiento del pago del impuesto predial o los derechos por servicios de agua que genere el inmueble en cuestión, debiendo exhibir para tal caso los comprobantes de pago para tales derechos. E).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado. Se expide a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 600/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FILIBERTO GARCIA ANGEL Y OTROS, en contra de CASAS BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y GERARDO LOPEZ CAMPOY, en el que por auto de fecha once de enero del año dos mil seis, se ordena emplazar por edictos al tercero llamado a juicio FRANZ MECKELL DOURAS ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, en el que se ordena hacerle saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 954/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por LAURENCIO DELGADILLO GUZMAN en contra de HOMERO NAJERA CHIAPA, MARGARITA ROSALES DE NAJERA, FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- La usucapón, sobre el lote de terreno y construcción en el existente, marcado

con el número 14, de la manzana 3, del fraccionamiento "La Quebrada", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote que tiene una superficie de 250.00 metros cuadrados y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 13, al sur: 25 metros con lote 15, al oriente: 10 metros con lote 41 y al poniente: 10 metros con Avenida Unión, B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración en la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, de que se ha consumado la usucapón a favor del suscrito Señor LAURENCIO DELGADILLO GUZMAN, sobre el inmueble descrito en la prestación que procede, por lo que solicito la tildación del nombre del propietario anterior que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, este es FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. por el del suscrito señor LAURENCIO DELGADILLO GUZMAN y C).- Del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, demando la cancelación en la oficina a su cargo, del antecedente de propiedad de la codemandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., por el del suscrito señor LAURENCIO DELGADILLO GUZMAN por haber operado en mi favor la usucapón sobre el lote de terreno y construcción en el existente materia del presente negocio. Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveídos de fechas veinte y veintisiete ambos de febrero del año dos mil seis, ordenó emplazar a los demandados HOMERO NAJERA CHIAPA, MARGARITA ROSALES DE NAJERA Y FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber a dichos demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los demandados que si pasado este plazo no comparece por apoderado o persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal. Se expiden a los tres días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

A: LILIANA MARGARITA CABRERA FIALLO.

Se hace de su conocimiento que el señor SERGIO ALFONSO LARA DELGADILLO, bajo el expediente número 1121/04, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario: a).- El divorcio necesario, por las causales de separación del hogar conyugal por más de seis meses sin causa justificada y por la negativa de los conyuges de darse alimentos, cometidos en mi perjuicio y de su menor hijo SERGIO RONAL LARA CABRERA, b).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor hijo SERGIO RONAL LARA CABRERA, por haberlo abandonado física, moral y económicamente por más de dos meses respecto de sus deberes alimentarios y de guarda y custodia, c).- La disolución de la sociedad conyugal y en consecuencia legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial en ejecución de sentencia, y d).- El pago de gastos y costas que se causaren con la presente instancia

legal. El Juez por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintidós de febrero del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

ARMANDO NOVOA GUEVARA Y ROSA GOMEZ.  
EXPEDIENTE: 540/05.

Se le hace saber que MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE, en su calidad de representante legal de SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Naucalpan, en la vía de ordinario civil, les demandaron la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hijo GIOVANI NOVOA GOMEZ, se decreta el ejercicio de la patria potestad a favor de MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE y el pago de los gastos y costas que se origine en el presente juicio, fundando dichas prestaciones, es el caso que el día dieciséis de agosto del dos mil cuatro se presentó en la Agencia del Ministerio Público, especializada en delitos sexuales y violencia intrafamiliar adscrita al DIF de Naucalpan, la señora ROSA MARIA LINARES CORTEZ, manifestando que hace más de siete años conoció a la señora ROSA GOMEZ, misma que estaba embarazada y no tenía dinero, por lo que ella le ofreció ayuda y la llevo a su casa y donde permaneció hasta que dio a luz a un niño, que responde al nombre de GIOVANI NOVOA GOMEZ, mismo que dejó encargado, cuando ella por un año y medio aproximadamente, regresando después de un tiempo, la señora ROSA GOMEZ en compañía de un hombre quien manifestó era el padre del menor mencionado que se lo iba a llevar porque se quería hacerse cargo de él, por lo que se los entregó, aproximadamente por el mes de julio del dos mil cuatro, un conocido de nombre IGNACIO le comentó que había visto al menor, pero que lo había visto en muy malas condiciones y aproximadamente a los ocho días de ese comentario un compadre de ella le comentó que había hablado de quien parecía ser media hermana del menor, que ella conocía la situación que se encontraba el menor y que esta le contesto que si le interesaba el niño que se lo entregaba, pues ella no se podía hacerse cargo del menor, posteriormente la media hermana de GIOVANI, se comunicó con ella diciéndole que le había llevado al niño que si ella quería se hiciera cargo de él, por lo que ella no lo podía hacer porque el día siete de agosto del dos mil cuatro, la señora ROSA GOMEZ, le entrego al menor GIOVANI NOVOA GOMEZ en su domicilio en pésimas condiciones, pues se encontraba sucio y con pésimas condiciones, señalando también que la señora ROSA GOMEZ le entrego también una bolsa de hule con los documentos personales del menor la

señora ROSA MARIA LINARES CORTEZ, manifiesta que cuidó del menor durante dos semanas, pero que debido al estado emocional y psicológico no se siente capaz de cuidar al menor por lo que acudió al Ministerio Público Especializado en delitos sexuales y violencia intrafamiliar adscrita al DIF de Naucalpan, para levantar la denuncia averiguación previa NJ/DIF/337/04, con fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, mediante oficio número 2130003-124-2004, el C. Agente del Ministerio Público Especializada en delitos sexuales y violencia intrafamiliar adscrita al DIF de Naucalpan, pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia al menor referido para su cuidado y atención, el menor referido fue ingresado al Albergue Temporal Infantil "Namiqul Pil" en fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, iniciando el presente juicio atendiendo al abandono al que fue objeto el menor GIOVANI NOVOA GOMEZ, sin que ninguna persona o familiar haya acudido a la institución para reclamarla o solicitar información del menor mencionado debido al abandono del menor GIOVANI NOVOA GOMEZ agravio cometido por los C. C. ARMANDO NOVOA GUEVARA Y ROSA GOMEZ, y que por esto se ocasionó un riesgo al menor. Lo anterior consta de la copia simple de la averiguación previa y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de los demandados, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, misma que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 589/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RAMON ZUÑIGA RIVAS, en contra de JUAN AGUILAR RIVAS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado JUAN AGUILAR RIVAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: La prescripción por usucapión, por haber poseído durante más de cinco años a favor de la parte actora, respecto del bien inmueble ubicado en Tecolapan, municipio y distrito de Jilotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cinco líneas 130.00, 58.50, 88.00, 87.00 y 213.00 metros linda con Eusebio Guerrero y Enrique Salinas, hoy Victoriano Salinas Puente, al sur: tres líneas de 124.00, 22.00 y 390.00 metros linda con María Alcántara y con ejido, hoy Manuel Bravo Omaña y Erasmo Puente Alcántara, al oriente: 125.00 metros linda con Camino Real y al poniente: 175.00 metros linda con Gonzalo Puente Sánchez. Que cuenta con una superficie aproximada de 53,120.00 metros cuadrados (cincuenta y tres mil ciento veinte metros cuadrados), la cancelación de la inscripción contenida en

el asiento número 408, volumen 33, libro primero, sección primera, de fecha siete de junio del dos mil, inscripción que aparece a nombre de JUAN AGUILAR RIVAS, del inmueble señalado con antelación y como consecuencia de lo anterior la inscripción definitiva a favor de la parte actora del inmueble referido, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez de que el actor en fecha diecisiete de julio del año dos mil, adquirió el inmueble antes descrito por contrato privado de compra-venta que celebró con JUAN AGUILAR RIVAS, desde entonces se encuentra en posesión del inmueble la parte actora, teniendo la posesión en forma, pacífica, pública, de buena fe, a la vista de los vecinos y en forma continua.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1144/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS QUIROZ AYALA en contra de OTTO DAHL y PABLO ALVAREZ MORALES, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado OTTO DAHL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Del señor OTTO DAHL, demandando la propiedad que por usucapción ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno con superficie de 778.24 metros cuadrados, ubicado en calle Privada sin nombre, sin número, sección quinta, colonia la Concepción, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que se desprende de la totalidad del inmueble El Rancho denominado "La Concepción", inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 613, volumen 6, libro Títulos Traslativos de Dominio, sección primera, de fecha treinta de junio de mil novecientos veintidós a favor de OTTO DAHL. B).- Del señor PABLO ALVAREZ MORALES, la existencia y veracidad del justo título que tengo por virtud del cual tome posesión de la fracción de terreno que se ubica en calle Privada sin nombre, sin número, sección quinta, colonia La Concepción, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 778.24 metros cuadrados y que este otorgo a mi favor en forma escrita en el contrato de compraventa de fecha dos de noviembre del año dos mil. C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de la fracción de terreno que poseo, se proceda a su inscripción. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACÉSE A: INMOBILIARIA CISA, S.A. DE C.V. Y EL BANCO DE COMERCIO, S.A.

En el expediente marcado con el número 477/03, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, promovido por ELIZABETH ESMERALDA CHALITA BALLEZA, demandando en la vía ordinaria civil, a BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. INMOBILIARIA CISA, S.A. DE C.V., BANCO DE COMERCIO, S.A., RODOLFO CHALITA PEREA Y ALICIA BALLEZA MORALES, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- Que se ha convertido de poseedora en legítima propietaria del lote de terreno número cinco, de la manzana número diecisiete y casa en el construida marcada con el número treinta y seis de la calle de Tecolote, fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de haber poseído dicho inmueble por más de veintinueve años, en los términos exigidos por la Ley de la Materia para la procedencia y eficacia de la prescripción positiva, B).- Como consecuencia de lo anterior, que han perdido todo derecho de propiedad y garantía respecto del inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede, por la eficacia de la usucapción que se hace valer, C).- El pago de gastos y costas judiciales que se origine con motivo del presente juicio en la presente instancia y las subsecuentes, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote cuatro, al sur: en 20.00 metros con lote seis, al oriente: en 8.00 metros con calle del Tecolote, al poniente: en 8.00 metros con lote cuarenta y cinco, con una superficie de 160.00 metros cuadrados (ciento sesenta metros cuadrados), así mismo ignorando el domicilio de los codemandados INMOBILIARIA CISA, S.A. DE C.V., Y EL BANCO DE COMERCIO, S.A., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de febrero del dos mil seis ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, en contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los diecisiete días del mes febrero del dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

DEMANDADAS: JUAN CARLOS VARGAS ESCARCEGA.

IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado JAVIER JIMENEZ MARTINEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente

número 401/05, juicio ordinario civil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del contrato de oferta de compraventa que el señor JUAN CARLOS VARGAS ESCARCEGA le hizo a IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN IZCALLI S.A. DE C.V., de fecha veinticinco de junio del año dos mil uno, respecto del inmueble TP7E PLUS, casa C. del lote 05, manzana 04, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, DH33-B, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago del importe del diez por ciento de valor de la operación, que da un total de la cantidad de \$55,400.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en base a las características del número dieciocho del contrato de oferta de compra base de mi acción, C).- La declaración judicial de que IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN S.A. DE C.V., puede aceptar nuevas ofertas de compra, respecto del inmueble materia del presente juicio y/o venderlo a cualquier persona, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Se les hace saber a la demandada JUAN CARLOS VARGAS ESCARCEGA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal con representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

374-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. MARIA ELENA NAVA JIMENEZ.

GUSTAVO VAZQUEZ ROMERO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 920/2004, en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de MARIA ELENA NAVA JIMENEZ. Prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada en su carácter de cónyuge culpable; B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad sobre las menores hijas habidas en el matrimonio; D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil vigente, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

866.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LOPEZ PEREZ.

REYES MALVAEZ TAPIA, por su propio derecho, en el expediente número 533/2005-1 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 33, de la manzana E-I, de la calle Pipila número oficial 188 de la colonia Loma Bonita en esta Ciudad que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 32; de la manzana E-I; al sur: 20.00 m con lote 34 de la misma manzana; al oriente: 10.10 m con calle Pipila y al poniente: 10.10 m con lote 13 de la misma manzana, con una superficie de 202.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

322-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
EDICTO**

JOSE CARMEN PEREZ ORDUÑO.

EVANGELINA PEREZ MENDEZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 998/05, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 44 cuarenta y cuatro, de la manzana 484 cuatrocientos ochenta y cuatro, de la colonia Aurora del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 43 cuarenta y tres; al sur: en 17.00 m con lote 45 cuarenta y cinco; al oriente: en 09.00 m con calle Juan Colorado y al poniente: en 09.00 m con lote 19 diecinueve. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

323-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS ALCANTARA MORENO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente número 881/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote 19 diecinueve, manzana 309 trescientos nueve, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como Av. Adolfo López Mateos (Av. R-1), lote 19 diecinueve, manzana 309 trescientos nueve, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, de la 5ta. Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con lote 02; al sureste: 7.00 m con calle 39; al noreste: 12.00 m con lote 18; al suroeste: 12.00 m con lote 20, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., bajo la partida número 28, volumen 81, foja 34, libro primero, sección primera, de fecha 18 de abril de 1967, debiendo en consecuencia quedar inscrito a su nombre como legítimo propietario y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

876.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

LUIS YESCAS RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 938/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DE ERE, S.A. INCOBUSA, S.A. DE C.V. ESTELA HERNANDEZ LAGUNA Y MODESTA RAMIREZ DELGADILLO, respecto del inmueble ubicado en lote seis, manzana seis, de la calle Diego Rivera, Fraccionamiento Indeco, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote siete; al sur: 18.00 metros con lote cinco; al oriente 7.00 metros con lote veintitrés; y al poniente: 7.00 metros con calle Diego Rivera; mismo que adquirió el promovente mediante contrato privado de donación celebrado con la señora MODESTA RAMIREZ DELGADILLO en fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, entregándole en esa fecha la posesión material y jurídica del bien inmueble descrito, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, continua,

de buena fe y a título de propietario, por lo que demanda como prestaciones: a) La declaración de que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble descrito; b) La cancelación de la inscripción que aparece a favor de Banco Nacional de México como Fiduciario de Ere, S.A., en el Registro Público de la Propiedad; y c) El pago de gastos y costas que se originen en el juicio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la codemandada ESTELA HERNANDEZ LAGUNA, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de febrero del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

877.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 801/05.

ACTOR: MARTHA PATRICIA JUAREZ PLATA.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, HIPOLITO CAMARGO HERNANDEZ, JULIETA WONG ORDOÑEZ.

MARTHA PATRICIA JUAREZ PLATA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, HIPOLITO CAMARGO HERNANDEZ, JULIETA WONG ORDOÑEZ, INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 02, manzana 225, calle Otomies, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 01, al sur: 18.00 m con lote 03; al oriente: 7.00 m con lote 34; y al poniente: 7.00 m con calle Otomies, superficie 126.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. celebró contrato privado de compraventa con el señor HIPOLITO CAMARGO HERNANDEZ, respecto del lote de terreno y casa objeto de la presente litis mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. dio la posesión material y jurídica al señor HIPOLITO CAMARGO HERNANDEZ, del inmueble objeto del presente juicio, posteriormente el señor HIPOLITO CAMARGO HERNANDEZ Y JULIETA WONG ORDOÑEZ, en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebraron contrato privado de compraventa con la actora respecto del lote materia de este juicio, el quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho, los señores HIPOLITO CAMARGO HERNANDEZ Y JULIETA WONG ORDOÑEZ, le hicieron entrega material del inmueble materia de este juicio, la actora ha estado poseyendo el predio desde el quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho públicamente, como dueña y legítima propietaria del inmueble, de manera pacífica y de buena fe, por lo que demanda la presión positiva de dicho bien inmueble, es por lo que demanda a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. persona moral quien a través de representante o apoderado legal, deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra,

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, edictos que se expiden el primer día del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

878.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 859/2005.

DEMANDADO: NORMA MARIA PATIÑO VALENCIA.

C. HUMBETO SANTANA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, en contra de NORMA MARIA PATIÑO VALENCIA, respecto del inmueble ubicado en la calle Peras, de la manzana cuatrocientos setenta y uno, del lote veintiocho del Barrio Saraperos, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con lotes números 36 y 37, al sur: 10.60 m con calle Peras, al oriente: 15.00 m con lote número 27, al poniente: 15.00 m con lote 29, teniéndose una superficie total de: 158.25 ciento cincuenta y ocho metros con veinticinco centímetros cuadrados. Siendo poseído el referido lote de terreno por el señor HUMBERTO SANTANA RODRIGUEZ, desde el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora NORMA MARIA PATIÑO VALENCIA, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada NORMA MARIA PATIÑO VALENCIA se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los diez días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

329-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2005.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. DAVID SALAZAR ARANDA.

PONCIANO VAZQUEZ TAFOLLA, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapición, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia

en Amecameca, Estado de México, respecto del lote de terreno número 5, manzana 1-B, del Fraccionamiento Granjas Huertas las Delicias, Popo-Park, perteneciente al Municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 6, sur: 20.00 m con lote 4, oriente: 20.00 m con Cerrada de Las Delicias y poniente: 20.00 m con carretera México-Cuautla.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, emplácese al demandado DAVID SALAZAR ARANDA, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, tabla de avisos de este Tribunal y Boletín Judicial.-Amecameca, Estado de México, a veintiuno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

326-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 254/2005.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS HUERTAS LAS DELICIAS, POPO-PARK.

DANIEL EVARISTO VAZQUEZ CONTRERAS, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapición, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto del lote de terreno número 21, manzana 38, Colonia Huertas Las Delicias, perteneciente al Municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de quinientos ochenta y tres metros, veinte centímetros cuadrados, que mide y linda: norte: 25.32 m con lote 20, sur: 33.00 m con lote 22, oriente: 20.00 m con Paseo de los Volcanes y poniente: 22.00 m con Barranca.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, emplácese al demandado REPRESENTANTE LEGAL FRACCIONAMIENTO GRANJAS HUERTAS LAS DELICIAS POPO-PARK, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, tabla de avisos de este Tribunal y Boletín Judicial.-Amecameca, Estado de México, a veintiuno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

327-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

AMANDO HUERTA PEREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 509/2005, el Juicio Ordinario Civil demandando la usucapión en contra de MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ Y FORTINO PEREZ VILLEGAS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado la prescripción positiva o usucapión y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en manzana 118, lote 53, de la Unidad José María Morelos y Pavón, Sección Primera del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor del suscrito AMANDO HUERTA PEREZ, en virtud de haber poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley.- B).- La declaración mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que mencione que de poseedora me he convertido en propietario del inmueble citado en la fracción inmediata anterior. C).- Se ordene la inscripción del suscrito como titular del bien inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco. D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.-HECHOS.- Que con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno, adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con los CC. MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ Y FORTINO PEREZ VILLEGAS, el bien inmueble citado con antelación, teniendo una superficie total de ciento cuarenta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: ocho metros cincuenta centímetros con lote setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco, al suroeste: ocho metros cincuenta centímetros con retorno Fuentes de las Musas, al sureste: diecisiete metros cincuenta centímetros con retorno Fuentes de las Musas y lote cincuenta y dos, al noroeste: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote cincuenta y cuatro, que el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los demandados, siendo que desde esa fecha ha tenido la posesión del mismo, encontrándose al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones del mismo, considerando que ha poseído el inmueble en comento por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley.-Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a MARIA DEL CONSUELO GALVAN ELIZARRARAS DE PEREZ Y FORTINO PEREZ VILLEGAS, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a seis de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

324-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

Por conducto se les hace saber que: ANTONIO CESAR ROBLEDO CID, le demanda en el expediente número 836/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle San Esteban, número trescientos treinta y dos, de la colonia Ampliación José Vicente Villada, lote treinta y uno de la manzana ochenta y cuatro, súper cuarenta y cuatro de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 30; al sur: 17.10 m con lote 32; al oriente: 8.80 m con calle Avenida San Esteban; al poniente: 8.80 m con lote 6, con una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

321-B1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. ELVIRA CRUZ SANTIAGO.

El señor FRANCISCO LOPEZ CRUZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 23/06, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, invocando como causal de divorcio la establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas judiciales, que el presente juicio origine hasta su total terminación. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a seis de marzo de dos mil seis.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

873.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 236/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LILIA CISNEROS HUERTA en contra de MANUEL VILCHIS CAMACHO Y MARIA DEL PILAR GARCIA VELAZQUEZ; por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil seis se señalan las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en este juicio, consistente en la camioneta roja, de redilas, marca Chevrolet, modelo 1988, con motor de ocho cilindros, estándar, de cuatro velocidades, con capacidad de 3.5 toneladas de peso, con placas de circulación NG-35-562, del Estado de Michoacán, número de serie 3GCJC44L7KM126377-9211288, en regulares condiciones, con llantas con un promedio de vida de un 50%, remate que se lleva a cabo, tomando como precio la cantidad \$32,300.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados por una tres veces, dentro de tres días; convocando postores y citando acreedores. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1160.-30 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

VICENTE JAVIER DE LA PEÑA MARTINEZ.

La señora ANA MARIA PEREZ LOPEZ, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 1110/2001, en juicio ordinario civil, demanda de usted 1).- La pérdida de la patria potestad del menor EDUARDO ALEJANDRO DE LA PEÑA PEREZ; 2).- La disolución del vínculo matrimonial que une; 3).- La liquidación de la sociedad conyugal; 4).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio; 5).- Una pensión alimenticia suficiente y adecuada para su menor hijo EDUARDO ALEJANDRO DE LA PEÑA PEREZ; 6).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo a favor de la actora, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este juzgado.

Se expide el presente edicto el día siete de febrero del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la Ciudad de México, Distrito Federal, por tres veces de ocho en ocho días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

375-A1.-13, 24 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS

RESIDENCIALES S.A. DE R.L. en contra de JOSE LUIS MARTINEZ ZUÑIGA Y BERTHA HERNANDEZ ESPINOZA DE MARTINEZ, con número de expediente 824/2000, el C. Juez señaló las diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble marcado en casa Dúplex marcada con la letra "B", lote 42, manzana 301, ubicada en la calle de Monte Libano número 18, Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, C.P. 55720, sirviendo de precio para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS, que es el valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica y en el Estado de México, en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 2 de marzo del 2006.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

431-A1.-22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FERNANDO ALVAREZ TAPIA Y ELIZABETH SOLORIO NAVARRETE, con número de expediente 910/02, se dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de febrero del año dos mil seis.

A sus autos el escrito que presenta JORGE ANTONIO ESTRADA LOPEZ en su carácter de Autorizado Judicial de la parte actora, mediante el cual se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada mediante proveído de fecha veinticinco de enero del año en curso, en consecuencia, se le tiene por perdido su derecho para hacerlo valer, asimismo y como lo solicita y vistas las constancias de autos se señalan las 12:00 doce horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en vivienda número cuarenta y ocho del condominio 77 setenta y siete, lote 4 cuatro, manzana III, marcado con el número oficial 22 veintidós de la Prolongación, Privada Samuel Gutiérrez, del conjunto habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número 68 de la Avenida seis y número 29 de Prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el "Rancho San Blas", en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que arroja el peritaje actualizado de valuación rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" el cual tiene circulación en esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, y tomando en consideración que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a la publicación de edictos en los tableros de su Juzgado, así como en la Oficina de Finanzas de



dicha entidad y en el periódico de mayor circulación en dicha plaza, a fin de convocar postores para la audiencia de remate del bien inmueble citado, la cual tendrá verificativo en la fecha y hora señalados con anterioridad en el presente proveído, los cuales deberán publicarse mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANA ELVIRA TERREROS GUTIERREZ, que da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Elvira Terreros Gutiérrez.-Rúbrica.

431-A1.-22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 80/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por CECILIA SANDOVAL GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de Canalejas, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 28.20 m con Marcos Noguez Cruz; al sur: 28.26 m con Fidel Colin Castañeda; al oriente: 8.74 m con Catalina Noguez Cruz; y al poniente: 9.11 m con calle Lic. Adolfo López Mateos, con una superficie aproximada de 251.81 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad.-Se expiden estos edictos a los dos días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1124.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 543/2003, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANDRES PACHECO ARREDONDO Y SANDRA VARGAS CRUZ DE PACHECO, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote cinco, manzana sesenta y seis, casa habitación en el construida, ubicada en la planta intermedia en la calle de Bosques de Lerma, conforme a la actual nomenclatura número uno guión "B" del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Bosques de Lerma, al sur: 7.00 m con lote seis, al oriente: 17.50 m con lote cuatro, al poniente: 17.50 m con Bosques de Janitzio, con una superficie de: 51.57 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 15, Volumen 489, Libro Segundo, Sección Primera de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno a nombre de ANDRES PACHECO ARREDONDO Y SANDRA VARGAS CRUZ DE PACHECO, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día dos de mayo de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

432-A1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

BENJAMIN DIAZ TORRES, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 244/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno rústico denominado "Cruz Vidriada", ubicado en los Ranchos, perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.80 de poniente a oriente metros con servidumbre de paso a favor de Jacinto García Valero, al oriente: de norte a sur, en cuatro líneas, 111.00 m, 11.50 m, 11.50 m y 14.10 m con Jacinto García Valero, al sur: de oriente a poniente: 54.00 m con vereda y al poniente: de sur a norte: 132.00 m con camino. Con superficie aproximada de: 9,930 m2.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha marzo diecisiete del dos mil seis, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veinticuatro del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1126.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JOSE EDUARDO ORTIZ RIVERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 111/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del terreno cuya denominación es "Atipac", ubicado en la Cerrada de Prolongación de 1ro. de Mayo sin número, en el poblado de Coallinchán, Texcoco, Estado de México.

**HECHOS**

I.- Como lo acredita con el contrato de compra-venta de fecha cinco de octubre del año dos mil, adquirió el inmueble "Atipac", con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.10 metros y colinda con Cerrada 1o. de Mayo y Francisco López Cruz, antes, solo vía pública, al noreste: 2.10 metros y colinda con vía pública, al sur: 17.20 metros y colinda con propiedad de Omar Valdivia, hoy en su lugar Alejandro Romero y en otro tramo Ma. Eugenia Gaicía, al oriente: 16.00 metros y colinda con acceso a la vía pública, al poniente: 18.30 metros y colinda con propiedad de Francisco López Cruz, teniendo una superficie de 293 metros cuadrados aproximadamente. II.- Como se acredita con el certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, no tiene antecedentes en esa institución, IV.- Se encuentra al corriente en el pago de los impuestos prediales, acreditándolo con el recibo de fecha diecinueve de enero del dos mil seis. V.- Exhibe constancia de comisariado ejidal con la que acredita que el inmueble no se encuentra dentro de los límites de este régimen. VI.- Solicita la expedición de los edictos para que sean debidamente publicados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de circulación diaria, VII.- Solicita se de la vista que corresponde al Ministerio Público a la Autoridad Municipal y a los colindantes del predio a fin de que de crearlo pertinente manifieste lo que a su interés corresponda en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

411-B1.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

VIRGINIA PEÑA VILLALPANDO.

Se le hace saber que en el expediente número 228/2003, JUAN CARLOS PLATA PLATA, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de FELIPE PLATA CABALLERO, promueve proceso ordinario civil (nulidad de contrato), en contra de la sucesión de MARIA PLATA MEDRANO, a través de su albacea EUFROSINA PLATA PLATA, JUAN JOSE PLATA PLATA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, MEXICO, las siguientes prestaciones: a) De los tres primeros demandados se reclama: la declaración de nulidad del contrato de compra venta que descrito quedará en los hechos y por las causas que en los mismos señalaré, respecto de quienes en él aparecen como partes contratantes; b).- De los tres últimos demandados se reclama: como consecuencia de la prestación anterior la declaración de nulidad de los actos procesales seguidos bajo el libro 293 de promociones, tramitado en el Registro Público de la Propiedad y de los cuales se describirá en los hechos sus causas y motivos; c).- Del último de los demandados se reclama: la cancelación del asiento registral número 527, libro primero, sección primera, libro 78 de fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete; e).- Del segundo y tercer demandado se reclama: la restitución a la sucesión que represento de la posesión del inmueble objeto del contrato de compra venta que se reclama sea declarado nulo, y d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Mediante proveído de nueve de mayo de dos mil tres se admitió a trámite la demanda de referencia, se ordenó su emplazamiento a los demandados descritos en líneas precedentes. Posteriormente mediante acuerdo de trece de mayo del dos mil tres, se ordenó llamar a juicio como tercera interesada a VIRGINIA PEÑA VILLALPANDO, por lo que mediante auto de once de febrero del año en curso se asentó que no se encontraron datos registrados para la localización de la tercera llamada a juicio VIRGINIA PEÑA VILLALPANDO; por lo que con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se ordenó el emplazamiento de VIRGINIA PEÑA VILLALPANDO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en uno de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniendo a la tercera llamada a juicio, para que el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, se le previene para que señale domicilio dentro de la cabecera municipal de esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en su defecto se le harán en términos de las no personales.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, el veintisiete de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica. 1032.-23 marzo, 3 y 12 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y RAUL GOMEZ FRIAS.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 100/2005 relativo al juicio ordinario civil, promovido en este juzgado por HECTOR FEDERICO FAVELA GARCIA en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA Y RAUL GOMEZ FRIAS;

por autos de fechas veinticuatro de febrero y seis de marzo, ambos del año dos mil seis; dictados por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. Y RAUL GOMEZ FRIAS, respectivamente, demandándoles las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento y declaración que se haga a favor de la actora, de que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote número 21, de la manzana 77-E, Conjunto Habitacional "Los Reyes Ixtacala", municipio de Tlalnepantla en el Estado de México, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: en 8.00 metros con lote 19 y 25, antes lote 27; al sureste: en 8.00 metros con calle Laurel, antes Avenida del Pirul; al noreste: en 20.00 metros con lote 20, antes lote 25; al suroeste: en 20.00 metros con lote 22, antes Avenida Ixtacala. B) Como consecuencia de lo anterior, la declaración mediante resolución judicial que se haga, que el poseedor se ha convertido en el dueño del lote de terreno con construcción descrito con antelación, sin limitación de dominio alguno. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Se funda en los siguientes hechos: El día doce de mayo del mil novecientos noventa y cinco, el promovente celebró con el señor RAUL GOMEZ FRIAS contrato privado de compraventa, respecto al lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso A), tal como lo acredita con el contrato privado de compraventa que adjuntó a la demanda, como documento base de la acción. Manifestando que RAUL GOMEZ FRIAS le adquirió el lote al Instituto de Acción Urbana e Integración Social o Instituto Mexiquense para la Vivienda Social, tal y como se desprende de la copia del contrato que celebró con dicha institución el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. La posesión del lote le fue entregada a HECTOR FEDERICO FAVELA GARCIA, desde el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ocupando desde esa fecha la posesión del predio materno de la litis, misma que manifiesta se ha detentado de una forma pública, pacífica, continua y de buena fe y en carácter de propietario. Los antecedentes registrales del predio objeto del presente juicio son: partida número 1/680, volumen 318, sección primera, libro primero de fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis, a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Desde el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, día en que al promovente le fue entregada la posesión del inmueble en comento, manifiesta que lo ha venido poseyendo a título de propietario y en forma pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio durante más de cinco años. Además manifiesta que desde que adquirió el multicitado inmueble se ha hecho cargo de los pagos de predial, servicio de energía eléctrica, entre otros.

Para su publicación por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad; así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a los demandados que deberán dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además, que deberán señalar domicilio, dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organó Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

433-A1.-23 marzo, 3 y 12 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1194/2005.

El Licenciado DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MERCADO GONZALEZ ANGELICA, en contra de FERNANDO DE JESUS CARDENAS FERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado FERNANDO DE JESUS CARDENAS FERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán unan relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, debiendo fijarse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con el señor FERNANDO DE JESUS CARDENAS FERNANDEZ. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

433-A1.-23 marzo, 3 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LA CIUDADANA: MARIA EDUARDA DIAZ MARTINEZ.

El señor ANTONIO VARGAS DAVILA, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 777/04, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de éste juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los ocho días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

433-A1.-23 marzo, 3 y 12 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

PORTILLO FUENTES JORGE, demanda juicio ordinario civil, contra LOZANO MENESES JOSE GILBERTO su sucesión, en el expediente número 835/2005, las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa de fecha 10 de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, celebrado por el representante JOSE JUAN FLORES JAMAICA, con el señor JOSE GILBERTO LOZANO MENESES. B) La devolución de la cantidad de \$ 600,000.00 que por concepto de enganche y seis mensualidades se entregaron al señor JOSE GILBERTO LOZANO MENESES, así como la devolución del resto de los documentos firmado en garantía de pago 18 pagarés por el suscrito, C) El pago de los intereses generados de la cantidad entregada al demandado, D) El pago de de la cantidad de \$ 300,000.00 por concepto de la cláusula penal por el incumplimiento del contrato de fecha 10 de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, E) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a LOZANO MENESES JOSE GILBERTO, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se fijará demás en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 15 de marzo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

433-A1.-23 marzo, 3 y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 173/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO MIJANGOS SANTIAGO en contra de RAUL PEÑA PEÑA, por auto de fecha ocho 8 de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 20 veinte de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consiste en el inmueble ubicado en la calle de Poniente 7-A siete-A, lote 2 dos, de la manzana 701 setecientos uno, zona diez 10, de la Colonia Concepción Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m con calle Norte 18; al sureste: 10.00 m con calle Poniente 7-A; al suroeste: 15.00 m con lote 3; y al noroeste: 9.97 m con lote 1, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Chalco, México, al margen de los siguientes antecedentes registrales: partida número 11534, volumen 96 auxiliar 6, libro primero, sección primera, a foja 93 frente, de fecha 20 de septiembre de 1990. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece (13) de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

367-B1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1310/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIELA CONTRERAS MORALES, ENDOSATARIA EN PROPIEDAD, en contra de FRANCISCA GARCIA ROJAS, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "...Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes muebles embargados a la demandada, en fecha ocho (8) de marzo de dos mil cuatro (2004), consistentes en: Una lavadora Blue Point, número de serie VPM501318, modelo BPL1055, con capacidad para diez kilogramos, color blanco con azul y un ventilador Nokia, color blanco, señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día seis (6) de abril de dos mil seis (2006), sirviendo de base la cantidad de \$860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) valor de los bienes antes mencionados y fijado por los peritos nombrados por las partes, por lo que hágase las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Expedidos en este Juzgado a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

487-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 1081/04.  
SECRETARIA "A"

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de noviembre dictado en el juicio procedimiento convencional mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, obran entre otra constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a cuatro de enero dos mil cinco.- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 1061/2004, que le correspondió. Se tiene por presentado a JOSE LUIS VEGA ESPERON, con el carácter de apoderado de FIANZAS MONTERREY, S.A., en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibido, por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene al promovente iniciando procedimiento convencional mercantil demandando de ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, las prestaciones que se precisa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 334, fracción I, 341 y demás relativos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1052, 1053 y demás relativos del Código de Comercio Reformado, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, dada la fecha de celebración del contrato de reconocimiento de adeudo y de fideicomiso irrevocable con garantía, exhibidos como base de la acción, se admite a trámite el procedimiento convencional mercantil de ejecución pactado en la cláusula sexta, del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía exhibido, por conducto del C. Secretario Actuario adscrito, con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, requiérase a los codemandados en forma personal para que dentro del término de cinco días acrediten el cumplimiento de sus obligaciones de pago que se le reclama, de las mensualidades correspondientes del mes de marzo al mes de noviembre de 2004

dos mil cuatro y las que se continúan generando por la cantidad de 6,804.90 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA UNIDADES DE INVERSION), equivalentes a la cantidad de \$23,887.14 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.), con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro del término concedido, se decretará el incumplimiento pasándose al procedimiento de ejecución. Para el caso de oposición al procedimiento convencional pactado, deberán hacerlo por escrito y ofrecer las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones de pago, ofreciendo como pruebas únicamente la documental respectiva, la instrumental, la presuncional y fama pública.-México, Distrito Federal a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco. Toda vez que no ha sido posible la localización de los codemandados ERASTO DAVILA JIMENEZ Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarlos a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Estado de México, concediéndose el término de cuarenta días para que contesten la demanda, con el apercibimiento en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo.

Edictos para su publicación por tres veces en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta del Estado de México.- El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.- Rúbrica.

491-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO 14° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXP. 489/2004.  
SRIA. "A"  
EMPLAZAR A: THELMA VILLA BACA.

Que en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de THELMA VILLA BACA, el C. Juez dictó un auto que dice: México, Distrito Federal a siete de noviembre del año dos mil cinco... "para efectos de aclarar el exhorto ordenado en proveído de fecha siete de octubre del año en curso el mismo deberá ser girado al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, para que sea en ese lugar en donde se realicen la publicación de los edictos ordenados"... dos Rúbricas"... México, Distrito Federal a siete de octubre del dos mil cinco "toda vez que no ha sido posible la localización de la demandada THELMA VILLA BACA, en consecuencia con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazarla a juicio por medio de edictos"... concediéndose el término de cuarenta días para que conteste la demanda, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, debiéndose insertar a los edictos el auto que admitió la demanda en los términos que dispone el artículo 128 del referido Código, para los efectos legales a que haya lugar; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado... México, Distrito Federal a veintiuno de junio del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 489/2004, que le correspondió. Se tiene por presentados a JOSE LUIS VEGA ESPERON OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA JOSE JUNCO VEGA ESPERON, carácter de apoderados de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en términos de la copia certificada del instrumento notarial exhibida, por señalado como domicilio para oír y recibir

notificaciones el que se indica y por autorizadas para los fines precisados a las personas que menciona. Se tiene a los promoventes demandando en la vía ordinaria mercantil de THELMA VILLA BACA, las prestaciones que precisan y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378, 1379 y demás relativos aplicables del Código de Comercio reformado, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, dada la fecha de celebración del contrato de apertura de crédito base de la acción, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, por conducto del C. Secretario Actuario que corresponda emplácese a la demandada... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Román Juárez González que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Estado del municipio de Naucalpan, Estado de México.-México, D.F., a 16 de febrero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

491-A1.-31 marzo, 3 y 4 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 487/2001.  
SECRETARIA "A".

México, Distrito Federal. A dieciséis de febrero del año dos mil seis, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIO SILVA ARELLANO y ROSA MARIA LAGUNA SALINAS DE SILVA. Agréguese a sus autos el escrito de AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, y toda vez que los contendientes no desahogaron la vista que se les mandó dar por auto de fecha tres de febrero del año dos mil seis, en relación al dictamen emitido por el perito en materia de valuación designado en rebeldía de la parte demandada, se les tiene por acusada la rebeldía en que incurrieron y por perdido su derecho para hacerlo valer posteriormente. Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la casa siete, lote once, manzana XXVII, de la calle de Hidalgo, del Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de esta ciudad y en el Diario de México, publicaciones que se deberán llevar a cabo de igual forma en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO de esa entidad, en los tableros de aviso del juzgado que corresponda conocer de este ordenamiento judicial y en el diario de mayor circulación de esta entidad, para lo cual se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de dicha entidad, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva cumplimentar este mandamiento judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes precisada, lo anterior con fundamento en los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Guadalupe Pérez Palma.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y en el periódico Diario de México. México, D.F., a 7 de marzo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Lourdes Rubi Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

1021.-22 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 544/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ E IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día seis de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en el número 38 B de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14, al sur: 17.50 m con lote 16, al oriente: 7.00 m con lote 10, y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de: 120.50 m<sup>2</sup> 50 dcm<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida No. 369, del Volumen 1024, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$218,700.00 (DOSCIENIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

432-A1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 204/02-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. DE C.V., en contra de JOSEFINA AVILA CASTRO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, señalo las diez horas del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio de los bienes muebles embargados en autos, consistente en: A).- Camioneta marca Dodge, modelo RAM-2500, modelo mil novecientos noventa y cinco, serie 3B7HG232X5M109761, color blanca, con placas de circulación KP 38781, sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); B).- Vehículo marca Ford, Cougar, modelo mil novecientos noventa y uno, serie AL66YK-33856, motor HH-4429, color azul, con placas de circulación PHA 2343, sin probar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); C).- Camioneta blanca, serie L632178, modelo D-350, con placas de circulación KP 03136, con redillas en mal estado, sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un gran total de los tres vehículos de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1175.-30, 31 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 237/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ESCOBEDO RUIZ, en contra de MARIA ELENA LAGUNA NAVARRO DE ROBLES Y CRUZ JUAN ROBLES YAÑEZ, por audiencia de fecha diez de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 17 diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Mixcalco número 28 veintiocho, colonia Metropolitana, Tercera Sección en el municipio de Nezahualcoyotl, México, por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultado del descuento del diez por ciento al precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico ocho columnas y fijense los edictos correspondientes en la oficina de rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcoyotl, México, dieciséis (16) de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

379-B1.-24, 29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 882/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 882/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BLANCA ESTELA TECUAPETLA LICONA, en contra de JOSE RAYON MORENO, procédase a remate en primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Puebla, lote dos, manzana siete, lote siete, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.05 m con Valentina Flores Valencia, al sur: 6.56 m con calle Puebla, al oriente: 26.25 m con Constantino Avendaño y al poniente: 26.25 m con Cecilia Contreras. Con una superficie de: 180.26 m2. Cuyos antecedentes registrales son: partida 1075, volumen 248, libro primero, sección primera, de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, a favor del señor JOSE RAYON MORENO, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiocho de abril del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que como precio dictaminó mediante avalúo.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado y Tesorería municipal.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial y fijándose además los edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado y Tesorería municipal, sin que medie un término no mayor de siete días entre la última publicación y la fecha para la almoneda de remate.-Chimalhuacán, México, a quince días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

375-B1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que el expediente marcado con el número 21/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIANO CALDERON HERNANDEZ, endosatario en procuración de ELVIA BORJAS RIOS en contra de ELIAS CAMPUZANO RUFINO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las diez horas del día once de abril año dos mil seis, para efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya s/n, Rancharía Jalpan, Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 m con carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya; al sur: 30.00 m con Río que baja de la Goleta; al oriente: 33.00 m con parte restante del vendedor Epigmenio Mendiola Bernal; al poniente: 3.00 m con puente, sirviendo de base la cantidad de \$58,050.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia en su avalúo respectivo, incluyendo la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados a los catorce días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

1010.-22, 28 marzo y 3 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 30776/06, MARIA CRUZ GONZALEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Ocote", ubicado en la calle Libertad de la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: comenzando por el lado deste: una línea de norte a sur con dirección sureste de 39.73 m con calle Libertad, sigue al noreste: en 72.57 m luego al sureste: en cuatro líneas de 16.41, 7.88, 28.21 y 123.82 m con Balbina Sánchez Estrada, luego al noroeste en: 33.25 m con Leonardo López Millán continúa al suroeste: en 11.84 m y sigue al noroeste en: 48.81 m con Fidel López Albarrán, sigue otra línea con dirección noroeste de 12.28 m posteriormente tres líneas al suroeste de 10.87, 37.30, 20.22 para continuar al noroeste cuatro líneas de 19.86, 6.68, 13.73 y 13.76 m y finalmente cierra en dos líneas al suroeste de 36.88 m y 53.12 m en todas estas con Alicia Estrada González. Superficie aproximada: de 12,019.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 24 del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1125.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 13476/866/2005, CARLOS ALBERTO VENCES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo Sta. María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.47 m con Onésimo Cipriano Sánchez

Peralta; al sur: 19.35 m con Maricela Billano Díaz; al oriente: 10.00 m con Victor Manuel de León Pichardo; al poniente: 10.00 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 194.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1051.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 57/23/06, ADRIANA JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 47, Tercera Mz. En el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en 11.90 m y colinda con calle Morelos, al sur: en 12.50 m y colinda con canal de agua de riego, al oriente: en 33.30 m y colinda con Sr. Marciano Jiménez Santiago, al poniente: en 30.00 m y colinda con Sra. Susana Vargas Martínez. Superficie aproximada: 297.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 107/32/06, JUSTINO GARCIA ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fundo del Pueblo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 92.35 m con Ex-Hacienda San Antonio, al sur: 92.35 m con Antonio García Jiménez, al oriente: 207.00 m con Hilario Bravo, al poniente: 226.70 m con Manuel y Estela Barcena. Superficie aproximada de: 2-00-26. Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11810/765/2005, ALFONSO GERONIMO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacotepec, terreno de labor temporal delgado denominado "El Panteón", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en línea recta 66.65 m con Panteón de Tlacotepec, al sur: en línea recta: 75.35 m con propiedad particular, al oriente: en línea Recta: 104.00 m con propiedad particular, al poniente: en línea quebrada de: 5 tramos de: 6.20 m con vía pública, 16.00 m, 104.45 m, 22.20 m, en estos 3 últimos con Prop. Particular y 4.30 m con vía pública. Superficie aproximada de: 5,771.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 5961/414/2005, ALICIA VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.37 m con parte que se reserva la cedente destinada a Victoriano Martínez, al sur: 28.37 m con Francisca Martínez González, al oriente: 15.00 m con cause de Río Verdigué, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 425.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 12504/796/2005, MARIA DE JESUS URBANO COPORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Anzures S/N, Barrio Pozo Blanco, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con Vicenta Urbano Cópore, al sur: mide 20.00 m y colinda con Antonio Urbano Cópore, al oriente: mide 5.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 5.00 m y colinda con Andrea Palma Huerta. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13704/872/2005, SRA. RUFINA MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 404, lote 5, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Sr. Ricardo Fernando Montes de Oca Martínez, 11.00 m, al sur: Sra. Rufina Montes de Oca Martínez, 11.00 m, al oriente: privada particular, 12.00 m, al poniente: Abel González Valdez, 12.00 m. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14133/886/2005, BERTHA EDITH ALARCON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 404, lote 6, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Sra. Rufina Montes de Oca Martínez, 11.00 m, al sur: Sra. Macrina Antonia Montes de Oca Martínez, 11.00 m,

m, al oriente: privada particular, 12.00 m, al poniente: Sra. Ma. Eugenia Gallegos Rodríguez, 12.00 m. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 12826/813/2005, SRA. MACRINA ANTONIA MONTES DE OCA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle B. Juárez No. 404, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: Sra. Bertha Edith Alarcón Villa, 11.00 m2, al sur: privada del Panteón, 11.00 m2, al oriente: privada particular, 12.00 m2, al poniente: Sr. Pablo González Archundia, 12.00 m2. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14134/887/2005, ARACELI NERI ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Centenario Sur, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.60 m con Francisco Neria Rojas, al sur: 15.50 m con Marta Hernández, al oriente: 8.80 m con Teresa Romero de Jesús, al poniente: 8.90 m con calle Centenario. Superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13129/839/2005, BEATRIZ REGINA ANGELES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y S/N, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.33 m colinda con María Elisa Bastida Montes de Oca, al sur: 13.33 m colinda con Karla Patricia Treviño González, al oriente: 14.00 m colinda con Erón Lara Gómez, al poniente: 14.00 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 186.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 5960/413/2005, ANGELINA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y

linda: al norte: 28.27 m con Francisca Martínez, al sur: 28.37 m con privada 8 de Diciembre, al oriente: 15.00 m con Río Verdigué, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 425.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 5959/412/2005, FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.37 m con Alicia Vázquez Martínez, al sur: 28.37 m con Angelina Martínez González, al oriente: 15.00 m con Río Verdigué, al poniente: 15.00 m con Camilo Torres. Superficie aproximada de: 425.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 37/4/2006, JESUS GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Veracruz, de la población de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.70 m y colinda con Privada Veracruz, al sur: 16.70 m y colinda con Edmundo Martínez, al oriente: 9.45 m y colinda con Glona Estrada, al poniente: 9.45 m y colinda con Gudelia Romero Gómez. Superficie aproximada de: 157.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 62/6/2006, EULALIA GLORIA MARGARITA ESTRADA CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m con María de la Luz Estrada Consuelo, al sur: 32.00 m con servidumbre legal de paso, al oriente: 15.25 m con servidumbre legal de paso, al poniente: 15.00 m con servidumbre legal de paso. Superficie aproximada de: 484.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 61/5/2006, MIGUEL ANGEL FLORES BIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio



de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.10 m C/Esc. Sec. Of. No. 11, 5 de Mayo, al sur: 26.40 m c/Av. Miguel Hidalgo, al oriente: 18.50 m C/Esc. Sec. Of. No. 11, 5 de Mayo, al poniente: 9.30 m c/Alejandra Lezama.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13180/841/2005, SRA. CYNTHIA ESTRADA MUÑETON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Las Tejas, en Cacalomacán, denominado Paraje El Ahijadero, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Priv. De las Tejas, al sur: 10.00 m colinda con el Sr. Carlos Serrano, al oriente: 19.56 m colinda con el Sr. José J. Carbajal G., al poniente: 19.40 m colinda con la C. Cynthia Estrada M. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 13179/840/2005, SRA. CYNTHIA ESTRADA MUÑETON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada las Tejas, en Cacalomacán, denominado Paraje El Ahijadero, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Priv. De las Tejas, al sur: 10.00 m colinda con el Sr. Carlos Serrano, al oriente: 19.40 m colinda con el Sr. José J. Carbajal G., al poniente: 19.40 m colinda con el Sr. Eladio Álvarez C. Superficie aproximada de: 194.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13703/871/2005, MARINO MOCTEZUMA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Capultitlán, en Privada General Abelardo Rodríguez, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 ml con Leolegario Sánchez; al sur: 40.00 ml con Morán Santoyo Valerio Alejandro; al oriente: 22.00 ml Privada General Abelardo Rodríguez; al poniente: 22.00 ml con Pascual Zúñiga Plata. Superficie aproximada de 880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14016/883/2005, TRINIDAD GARCIA ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan y que se denomina Milpa Grande, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.00 m colinda con Oscar Guadarrama y Guadalupe Sánchez; al sur: 56.00 m colinda con María García, Guadalupe Acuña y Nicolás Sánchez; al oriente: 56.00 m colinda con Trinidad García Alanis; al poniente: 56.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 3,136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 14017/884/2005, SARA GARCIA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL Barrio de la Cruz, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.40 m colinda con Nicolás Sánchez; al sur: 45.40 m colinda con Francisco Méndez; al oriente: 68.60 m colinda con Vicente Escobar; al poniente: 67.60 m colinda con Dionicia Firo y Domingo Sánchez. Superficie aproximada de 3,091.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 12345/788/2005, EUNICE MORENO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con el Sr. Miguel Moreno Rosales; al sur: 13.35 m colindando con la Sra. Juana Hidalgo Rosales; al oriente: 10.15 m colindando con la Sra. Gloria Morales Gómez; al poniente: 10.15 m colindando con privada (Benito Juárez). Superficie aproximada de 135.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 11859/772/2005, PATRICIA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Aldama, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª de 8.23 m y 2ª línea 3.95 m ambas colindan con Privada de Aldama; al sur: 11.14 m y colinda con Francisco González Nava; al oriente: 20.08 m y colinda con Floro Rios Martínez; al poniente: 18.51 m y colinda con Herazmo González Martínez. Superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 2259/02/2006, C. EDUARDO CARBAJAL RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Pantano", ubicado en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.00 m con Gregorio Rodrigo de Carbajal; al sur: en 32.00 m con Ricardo Sandoval; al oriente: en 78.10 m con Abundio Ampudia Quezada; al poniente: en 80.50 m con Eduardo, Carlos y Elviara todos de apellidos Ampudia Alvarado. Con una superficie de 2,528.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 1295/42/2006, C. LUIS MARCIAL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Jorge Jiménez Cantú municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 44.45 m con calle sin nombre; al sur: en 120.65 m con Lázaro Cárdenas; al oriente: en 122.71 m con Camino Real; al poniente: en 150.94 m con Panteón. Con una superficie de 10,499.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3571/43/2006, C. FERNANDO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerra de s/n, de la Colonia "El Gavillero", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Benigno Valadez; al sur: en 20.00 m con Benigno Valadez; al oriente: en 30.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: en 30.00 m con Alberto Rosas. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3975/55/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Meza", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 247.20 m con Anastasio de Jesús; al sur: en 266.40 m con

Gerardo González, Pedro Gutiérrez y Esteban Moreno; al oriente: en 165.30 m con Máximo Betancourt, Leonides Moreno y Antonio Pérez; al poniente: en 350.00 m con Gonzalo Ordóñez, Francisco Moreno, Juan Ortega y Pascual Margarita. Con una superficie de 66,164.52,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3976/56/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Cerro de las Palmas", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.50, 91.00 m y 52.28 con propiedad de Francisco Rodríguez; al sur: en 22.00 m, 30.20 m, 38.80 m y 84.20 m con zona federal de la carretera; al oriente: en 17.20 m, 49.00 m y 58.80 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez; al poniente: en 124.50 m con propiedad de Marcelo Moreno. Con una superficie de 18,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3977/57/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Cerro de las Flores", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 107.00 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez Villavicencio; al sur: en 116.00 m con Río de la cañaleja; al oriente: en 209.00 m con propiedad de Gonzalo Ordóñez V. y Juventino Balderas; al poniente: en 203.00 m con propiedad de Esteban Moreno y Juventino de la Cruz. Con una superficie de 22,969.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3978/58/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Cerro de las Flores", ubicado en Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada de oriente a poniente de 20.70 m, 22.00 m, 24.76 m y 29.62 m de sur a norte, lado oriente de 14.10 m del mismo terreno de oriente a poniente, lado norte 31.20 m, 26.35 y 18.65 m con propiedad de Emilio Ordóñez; al sur: en línea quebrada de cinco tramos, el primero de oriente a poniente de 41.90 m, el segundo de 34.40 m y el tercero de sur a norte misma línea, lado poniente en 115.70 m de oriente a poniente lado sur, un tramo de 27.40 m y un quinto tramo de 18.50 m con propiedad de Eduardo Soberanes. Con una superficie de 25,550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.  
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3979/59/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Sauco", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en ocho tramos en dirección oriente a poniente de 34.30 m, 48.35 m, 75.00 m, 61.75 m, 41.35 m, 70.15 m, 31.55 m y 29.50 m con propiedad de los señores Silva; al sur: en nueve tramos en dirección oriente a poniente de Agustín Baltasar 44.55 m con propiedad privada, 42.70 m, 46.60 m, 56.00 m, 29.80 m, 37.20 m, 65.70 m, 62.10 m y 29.20 m con propiedad de Juventino Cristóbal; al oriente: en 24.80 m con propiedad privada; al poniente: en 71.20 m con Río. Con superficie de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.  
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3980/60/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Sauco", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 35.05 m y 13.10 m con camino; al sur: en 18.90 m y 36.10 m con propiedad de Silvestre Domingo; al oriente: en 21.10 m, 35.20 m, 37.00 m, 30.80 m y 52.00 m con propiedad de Silvestre Domingo; al poniente: en 14.70 m, 28.30 m, 30.00 m, 44.85 m con propiedad de Antonio Pérez. Con una superficie de 8,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.  
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

Expediente 3981/61/2005, C. MARIA LELIA SOBERANES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Patio", ubicado en Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en varias líneas de 10.70 m, 36.75 m, 41.00 m, 42.55 m de derecha a izquierda con propiedad de Antonio Pérez; al sur: en dos líneas de 35.55 m con barranca, la segunda de 28.75 m con propiedad de Baudelio Moreno; al oriente: en cinco líneas de 10.70 m, 30.00 m, 25.00 m y 131 m de norte a sur con propiedad de Baudelio Moreno; al poniente: en tres líneas de 20.30 m, 56.90 m y 116.00 m de norte a sur con propiedad de Eduardo Soberanes. Con una superficie de 18,920.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.  
1060.-24, 29 marzo y 3 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 852/115/04, MARIA GLORIA EMMA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 9, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 34.72 m, 11.25 m, colinda con paso de servidumbre; al sur: 46.70 m colinda con Raúl Cruz; al oriente: 31.12 m colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: 25.55 m colinda con campo de labor. Superficie aproximada: 1,417.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1044/179/05, C. GRACIELA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Autopista México Toluca, Km. 43.5, Col. Ortiz Rubio, municipio de Ocoyoacac, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con antigua carretera a Toluca; al sur: 25.00 m con Autopista México Toluca; al oriente: 68.00 m con Jesús Morán; al poniente: 68.00 m con Guadalupe Morán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1518/262/05, JESUS SANTA FE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n., pueblo de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 79.45 m con Joel Santa Fe Díaz; al sur: 78.80 m con J. Carmen Diaz Baena; al oriente: 26.00 m con calle Corregidora; al poniente: 25.75 m con Isabel Zapata Gómez. Superficie aproximada: 2,047.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1637/283/05, VICTOR MANUEL LIMA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.22 m con Miguel Mejía; al sur: 22.68 m con Guadalupe Rojas; al oriente: 16.10 m con Cerrada Niños Héroes; al poniente: 9.25 m con Miguel Mejía. Superficie aproximada: 278.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1436/249/05, EDMUNDO DELGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de esta misma Villa, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.08 m con casa de Paula Ruiz; al sur: 8.08 m con terreno de Isaías Delgado Sánchez; al oriente: 17.87 m con terreno de Juan Delgado Sánchez; al poniente: 17.87 m con terreno de Juan Delgado Sánchez. Superficie aproximada: 144.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1435/248/05, C. BALDOMERO RITO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.24 m con Elena García Andrade; al sur: 18.24 m con Rene Rito García; al oriente: 10.00 m con José Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1434/247/05, C. BRENDA RITO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.24 m con Rene Rito García; al sur: 18.24 m con Susana Rito García; al oriente: 10.00 m con José Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1429/242/05, C. CIRILA MONTES RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Guadalupe Montes Rito; al sur: 18.25 m con Patricia Montes Rito; al oriente: 10.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1437/250/05, C. ELENA GARCIA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.24 m con Francisco Rito Ventura; al sur: 18.24 m con Baldomero Rito García; al oriente: 10.00 m con José Rodríguez Sánchez, al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1430/243/05, C. GUADALUPE MONTES RITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro las Trojes, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.25 m con Catalina Montes Rito, al sur: 18.25 m con Cirila Montes Rito; al oriente: 10.00 m con Genaro Rodríguez Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle San Francisco. Superficie: 182.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1638/284/05, C. JULIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Deportivo el Capulin, Santa María Zolotepec Deportiva Sur 275, municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Gregorio Rodríguez Martínez; al sur: 32.75 m con calle Deportiva; al oriente: 13.70 m con calle Privada; al poniente: 15.30 m con Juan Gil Martínez. Superficie: 404.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1387/230/05, C. MARTHA MEDRANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jacinto s/n., Bo. San Antonio, municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 29.64 m con Constancio García Reyes; al sur: 29.64 m con Servidumbre de paso; al oriente: 9.77 m con Carmen Medrano Rodríguez; al poniente: 9.77 m con Enriqueta Medrano Domínguez. Superficie: 289.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1523/267/05, ANTONIO DIAZ AGUIRRE, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
20 de Noviembre, No. 31, Col. Centro, San Francisco Xonacatlán,  
municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al  
norte: 12.80 m con Raymundo Valle; al sur: 11.48 m con calle 20  
de Noviembre; al oriente: 90.35 m con Miguel y Fortino Díaz; al  
poniente: 90.35 m con Rodolfo Peña. Superficie: 1,025.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1041/176/2005, TOMAS PANFILO VARGAS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Cerrada Morelos s/n., municipio de Xonacatlán,  
distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.60 y 7.00 m con  
Clara Francisco Vargas; al sur: 10.47 m y 5.50 m con Tomás  
Pánfilo Vargas y Esteban Leal Torres; al oriente: 8.00 m, 1.25 m  
con Cerrada Morelos y Clara Francisco Vargas; al poniente: 3.85  
m y 5.56 m con Esteban Leal Torres. Superficie: 111.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1376/219/05, C. TOMAS PANFILO VARGAS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Cerrada Morelos s/n, Col. Centro, municipio de  
Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al  
norte: 10.98 m con Clara Francisco Vargas y .90 m con Sabino  
Nicolás Victoria; al sur: 11.52 m con Cjon Martires; al oriente: 6.13  
m con Cerrada Morelos; al poniente: 5.09 m con Sabino Nicolás  
Victoria, 26 m con Sabino Nicolás Victoria. Superficie: 68.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1100/189/2004, C. JOSEFINA LOZANO  
VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en paraje Los Laureles, Santa María Zolotepec,  
municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que  
mide y linda: al norte: 25.00 m con Bonfilio Aburto Villalpando; al  
sur: 25.00 m con Víctor Martínez Castro; al oriente: 10.00 m con  
Barranca; al poniente: 10.00 m con calle Jazmin. Superficie:  
250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 9 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic.  
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 153/34/06, CARLOS HERNANDEZ LUNA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la  
Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango  
del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín Juárez  
Olivarez; al sur: 10.00 m con calle Melchor Ocampo; al oriente:  
25.00 m con Valentín Padilla García; al poniente: 25.00 m con  
privada. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C.  
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1036/316/05, ESTEBAN VARGAS VILCHIS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Juárez Norte No. 15, municipio de Calimaya,  
distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 3 líneas  
de 6.70 m, 17.27 m y 42.31 m con Enrique Vargas Vilchis; al sur:  
62.85 m con Enrique Aguirre Bernal y Héctor David Sámano  
Alcántara; al oriente: 2 líneas de 7.58 m con calle Juárez y 0.47 m  
con Enrique Vargas Vilchis; al poniente: 2 líneas de 3.08 m con  
Enrique Vargas Vilchis y 4.82 m con Consuelo Díaz Vda. de  
Hernández. Superficie: 388.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C.  
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1151/354/05, PABLO ESTRADA MARTINEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en paraje La Loma, municipio de Xalatlaco, distrito de  
Lerma, que mide y linda: al norte: 162.47 m con Prop. de los C.C.  
Adelaido Guerrero Vilchis, Julio Hernández y Onesimo Vara  
López; al sur: 2 líneas de 11.30 m con Prop. de Simona Guerrero  
y 71.20 m con Prop. de Reyes Gómez Maya; al oriente: 3 líneas  
de 92.80 m, 18.47 m y 74.60 m todas colindan con camino; al  
poniente: 5.50 m con Prop. de Simona Guerrero Vilchis; al  
suroeste: 2 líneas de 61.80 m y 15.75 m con Prop. de Simona  
Guerrero Vilchis. Superficie: 13,654.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C.  
Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

Exp. 1021/305/05, NESTOR GUTIERREZ FONSECA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en Tecrustilla, municipio de Almoloya del Río, distrito de  
Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 5.98 m

con Crescencio Rodríguez, 3.00 m con Ignacio Gutiérrez Castañeda y 20.45 m con Javier Segura; al sur: 26.55 m con camino al Parque Municipal; al oriente: 2 líneas de 53.50 m con Edmundo Gutiérrez Fonseca y 26.56 m con Ignacio Gutiérrez Castañeda; al poniente: 53.60 m con Parque Municipal y 25.25 m con Crescencio Rodríguez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de marzo del 2006.-El C. Registrador. Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1059.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1285/95/06, SERGIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atetelco, Barrio Purificación del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Alonso N.; al sur: 32.90 m con Luis Sánchez; al oriente: 12.80 m con Paz Contreras; al poniente: 14.44 m con calle Atetelco. Superficie de: 428.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

378-B1.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1933/109/2006, ELADIO MEJIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Melchor Ocampo, en San Andrés Cuexcontlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 59.20 m con zanja y Guadalupe Martínez D.; al sur: 66.30 m con Víctor del Río M.; al oriente: 35.90 m con Cecilia del Río y Angel Avila M.; al poniente: 34.90 m con carretera Toluca-Temoaya. Superficie 2,195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo del 2006.-El C. Registrador. Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1136.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 812/84/2005, AMADA GARCIA GORGONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, perteneciente al municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en tres líneas 38.00 m, 30.00 m y 17.00 m colinda con María Molina Segundo, al sur: 60.00 m colinda con Pablo García, al oriente: 83.00 m colinda con Alberto Tenorio, al poniente: 25.00 m colinda con Andrea Rufino. Con superficie de 2,465.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de marzo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad en este distrito. Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1128.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 429/100/06, EL C. JUAN FLORES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Camino Real Barrio de Simapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.45 m con cerrada de Camino Real; al sur: en 11.60 m con señor José Martínez; al oriente: en 18.90 m con Teodoro Juárez; al poniente: en 18.90 m con Alejandro García Martínez. Superficie aproximada: 210.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

446-A1.-24, 29 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2005/162/05, EL C. CARLOS ARANDA JUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Morelia número 26, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.50 m con Manuel García; al sur: en 17.00 m con calle Morelia; al oriente: en 7.30 m con Fortino actualmente Eric González Díaz; al poniente: en 10.00 m con señora Domitila Catzada. Superficie aproximada de 122.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

474-A1.-29 marzo, 3 y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,889 de fecha 22 de febrero del 2006, otorgada ante el suscrito notario, el señor JORGE GUILLERMO COSIO RODRIGUEZ por su propio derecho y en representación de sus hermanas MAYELA ISABEL, CECILIA y PAULINA todas de apellidos COSIO RODRIGUEZ, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su padre señor JORGE GUILLERMO COSIO CARREÑO. Así mismo, en dicho instrumento, el citado señor JORGE GUILLERMO COSIO RODRIGUEZ por su propio derecho y como antes se ha expresado en representación de sus hermanas MAYELA ISABEL, CECILIA y PAULINA todas de apellidos COSIO RODRIGUEZ en la sucesión de referencia, por su conducto aceptaron la herencia correspondiente, se reconocieron sus derechos hereditarios, y el propio señor JORGE GUILLERMO COSIO RODRIGUEZ aceptó desempeñar el cargo de albacea en la misma, el cual protesto desempeñar fiel y legalmente habiéndosele discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor JORGE GUILLERMO COSIO RODRIGUEZ, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de febrero del 2006.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABLES.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX. 437-A1.-23 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51.160 Volumen 1520 del Protocolo a mi cargo, con fecha catorce de marzo del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes de la señorita OFELIA VEGA CELIO, por sus herederos conocidos: señores OSCAR VEGA CELIO, JAIME VEGA CELIO, MARICELA VEGA CELIO Y ALEX FLORENTINO VEGA CELIO, en su calidad de herederos instituidos y hermanos de la de cujus.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Toluca, Méx., marzo 14 de 2006.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

1039.-23 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE  
DOÑA ANGELINA RODEA GOMEZ, RECONOCIMIENTO DE  
VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA  
Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 25,425, extendido el dieciséis de febrero del año dos mil seis, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña VIRGINIA ISABEL RODEA HERNANDEZ, conocida también como VIRGINIA RODEA HERNANDEZ, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de doña ANGELINA RODEA GOMEZ, respecto de la cual: (1) RECONOCIO LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veintitrés mil Cuarenta y tres, extendido el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete, en el protocolo y ante la fe del notario número Setenta y Nueve del Distrito, Federal, licenciado Guillermo M. Miranda Pérez, pues según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro posterior que pudiese invalidar a éste; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fue discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario siguiendo los lineamientos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días. A fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE,

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

443-A1.-23 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE  
DON JUAN LICEA MENDOZA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ  
DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA  
Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 25,436, extendido el veintidós de febrero del año dos mil seis, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña RITA BRIGIDA OJEDA CARDENAS, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de don JUAN LICEA MENDOZA, respecto de la cual: (1) RECONOCIO LA VALIDEZ del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número veintitún mil cuatrocientos veintidós, extendido el trece de agosto del año dos mil uno, en el protocolo y ante la fe del suscrito entonces notario número Ocho de este Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos, pues según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro posterior que pudiese invalidar a éste; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fue discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario siguiendo los lineamientos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días. A fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE,

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

443-A1.-23 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE  
DOÑA CARMEN TORRES ALONSO VIUDA DE BETANZOS,  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 25,421, extendido el catorce de febrero del año dos mil seis, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña DOLORES TENORIO PUEYO DE BETANZOS en su calidad de albacea y única universal heredera en la sucesión testamentaria de don Felipe Betanzos López, único heredero en la sucesión radicada, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de doña CARMEN TORRES ALONSO viuda de BETANZOS, respecto de la cual: (1) RECONOCIO LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco, extendido el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en el protocolo ordinario y ante la fe del notario número Quince del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Cordero, pues según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro posterior que pudiese invalidar a éste; (2) ACEPTO para la sucesión que representa la herencia universal instituida en su favor; (3) ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fue discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario siguiendo los lineamientos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días. A fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE,

El notario número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

443-A1.-23 marzo y 3 abril.

LUIC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

LUIC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2006  
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	974.00	PROVEEDORES	2,425.00
<b>SUMA TOTAL PASIVO</b>	<b>974.00</b>	<b>SUMA TOTAL PASIVO</b>	<b>2,425.00</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DEL EJER. ANT.	47,931.00
FIJO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 3,520.00
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>974.00</b>	<b>SUMA CAPITAL</b>	<b>- 1,451.00</b>
		<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>974.00</b>

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EDO. DE MEXICO.

C. LETICIA TREJO GARRIDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

1231.-3, 13 y 24 abril.

JRI SOCIEDAD CIVIL

JRI SOCIEDAD CIVIL  
BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
EQ. DE OFICINA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
DEPRECIACION	\$0.00		
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
<b>SUMA DE ACTIVO FIJO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SUMA DE LOS ACTIVOS</b>	<b>\$0.00</b>		

EL LIQUIDADOR

C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR  
(RUBRICA).

499-A1.-3, 19 abril y 4 mayo.